UOC N° 3984/2022.

Asunción, 18 de octubre de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: RETENCION EXPEDIENTE Nº 317275/2022 – LLAMADO MOPC N° 03/2021 - CONVENIO N° 1 – ID. 384364 – INGENIERIA Y ASITENCIA TECNICA ARGENTINA S.A.

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 10843/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA AL PUNTO OBSERVADO SE REMITE EL MEMORANDUM UEP - PRVBT N° 651/2022.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MEMORANDUM UEP-PRVBT N°651 /2022

A : **DR. WALTER RECALDE**, *Director*
Unidad Operativa de Contratación

DE : **ING. JULIO RIOS**, *Jefe Interino*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

REF. : Respuesta a Memorándum UOC N°3320/2022 – relacionado a Aspectos Observados por Nota DNCP N°10843/2022 - LLAMADO MOPC N° 03/2021 "SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA) – **ID 384.364.**

FECHA : 14 de octubre de 2022

A través del presente, en el marco del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur (Barrio Tacumbú), Contrato de Préstamo N°4700/OC-PR aprobado por Ley 6424/19, en respuesta a Memorándum UOC N°3320/2022, remitimos el siguiente informe con el fin de subsanar los aspectos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), remitido por nota DNC N°10843/2022, en relación al llamado de referencia.

Teniendo en cuenta, la observación realizada por la "DNCP" mediante la nota mencionada, en la cual, ha solicitado que se adjunten los documentos respaldatorios que hacen a fuerza mayor.

Al respecto, **por Nota de fecha 31 de mayo de 2021,** la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales - IATASA, en adelante "la Consultora" ha requerido a la UEP PRVBT, en adelante "UEP" **la ampliación del plazo del Contrato N° 367/2021**, argumentando los siguientes motivos:

- La salud de nuestro equipo de trabajo. En la nota 017, con fecha 18 de febrero, presentamos un pedido de prórroga por las consecuencias generadas por la pandemia.
- Las consecuencias y resabios post-covid sufridos por nuestro líder de equipo, que lo ha imposibilitado de continuar y por ende motiva su reemplazo.
- Se produjeron retrasos debido a la necesidad de completar el equipo de trabajo debido a las distintas circunstancias antes descriptas y otras de índole técnico.
- Por otro lado se produjeron retrasos en la actualización del catastro solicitado en los TDR. Mediante la nota UEP-PRVBT 06/2022 se solicitó el cambio de la metodología de la encuesta por un relevamiento fotogramétrico del área de afectación del proyecto. La contratación del personal y la planificación, sumado a los problemas climáticos y los inconvenientes del trabajo de campo impidió terminar el trabajo según las fechas estipuladas en el cronograma aprobado. El completamiento de este trabajo era fundamental para poder completar el diagnostico en tiempo y forma.

Por su parte, la Consultora ha propuesto un nuevo cronograma de productos entregables, por nota de fecha 31 de mayo de 2022. En tal sentido, la UEP ha realizado un **Informe Técnico** de fecha 09 de junio de 2022 que, entre otras consideraciones ha visualizado la necesidad de **un convenio modificatorio,** con previa N.O. del BID en atención a los numerales CEC 14.1., I (Plazo de Ejecución) y el numeral 21 de los TDRs (Plazo y Cronograma físico Financiero), añadiendo que, dicha modificación no implica una variación en el monto del contrato ni en el alcance de los entregables.

Finalmente, la UEP ha solicitado a la Consultora la realización de **un ajuste en relación a las vigencias de las respectivas garantías y ha aprobado la sustitución de profesionales propuestos por la Consultora,** mediante **Nota UEP-PRVBT N° 82/2022** de fecha 03/06/2022 y **Nota UEP-PRVBT N° 90/2022** de fecha 09/06/2022.

Las CGC del contrato establece las bases y condiciones respecto a lo atinente al concepto de fuerza mayor, mencionando de forma textual, lo siguiente:

1. Fuerza Mayor

a. Definición

17.1 Para los propósitos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento fuera del control razonable de una Parte y que no sea previsible, sea inevitable y haga el cumplimiento de las obligaciones de una Parte imposibles o tan imprácticas como se considere razonablemente según las circunstancias, y sujeto a dichos requisitos, incluyen, más no se limitan a guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres u otra acción de la industria, confiscación o cualquier otra acción por parte de agencias del Gobierno.

Ing. Julio A. Ríos M.
Jefe UEP PRL 1152
DV MOPC

17.2 *Fuerza Mayor no incluirá (i) ningún evento que sea ocasionado por negligencia o acción intencional de una Parte o de los Expertos, Subconsultores o agentes o empleados de esa Parte, ni (ii) ningún evento que una parte diligente podría haber previsto de manera razonable tanto para tener en cuenta en el momento de la Conclusión de este Contrato, como para evitar o superar el desempeño y cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato.*

17.3 *Fuerza Mayor no incluirá insuficiencia de fondos ni incumplimiento en hacer ningún pago requerido según este Contrato.*

b. *Ninguna violación del Contrato*

17.4 *El incumplimiento de una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones no será considerado una violación o incumplimiento según este Contrato, en la medida que dicha incapacidad surja de un evento de Fuerza Mayor, siempre y cuando la Parte afectada por dicho evento haya tomado todas las precauciones razonables, debido cuidado y medidas alternativas razonables, todo con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato.*

c. *Medidas a Tomar*

17.5 *Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor continuará cumpliendo con sus obligaciones según el Contrato en la medida que ello sea razonablemente práctico, y tomará todas las medidas razonables para minimizar las consecuencias de cualquier evento de Fuerza Mayor.*

17.6 *Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá notificar a la otra Parte dicho evento tan pronto como sea posible, y en cualquier caso, no después de 14 días calendario siguientes al suceso, suministrará las pruebas de la naturaleza y causa de dicho evento, e igualmente dará aviso escrito de la restauración de las condiciones normales tan pronto como le sea posible.*

17.7 *Cualquier periodo dentro del cual una Parte, según este Contrato, termine cualquier acción o tarea, será prorrogado por un periodo igual al tiempo durante el cual esa Parte no haya podido realizar tal acción como resultado de la Fuerza Mayor.*

17.8 *Durante el periodo de su incapacidad en prestar los Servicios como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor, por instrucciones del Cliente deberá:*

(a) *desmovilizarse, en cuyo caso, se reembolsará al Consultor por concepto de costos adicionales en que razonable y necesariamente haya incurrido, y si así lo exige el Cliente, en reactivar los Servicios; o*

Ing. Julio A. Ríos M.
Jefe UEP PRL 1152
DV MOPC

(b) *continuar con los Servicios en la medida razonablemente posible, en cuyo caso, se continuará pagando al Consultor de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato y se le reembolsaran los costos en que razonable necesariamente haya incurrido.*

17.9 En caso de desacuerdo entre las Partes en cuanto a la existencia o alcance de la Fuerza Mayor, el asunto será transado de acuerdo con las Cláusulas CGC 44 y 45.

Teniendo en cuenta lo referido por Nota DNC N° 10843/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, respecto a la solicitud de documentos respaldatorios que hacen a la fuerza mayor, se remiten las copias de las comunicaciones y antecedentes del informe técnico remitidos para no objeción del BID y la consecuente suscripción del Convenio Modificatorio N°1 con la Consultora IATASA.

Se remiten los antecedentes en archivo pdf a la siguiente dirección de correo: mopc.uoc@gmail.com .

Atentamente.

Ing. Julio A. Ríos M.
Jefe UEP PRL 1152
DV MOPC

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1228790388-1662
CPR/C/2022/1280
20 de junio de 2022

Sr. Victor Hugo Olmedo
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 4700/OC-PR. Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur en Asunción (Barrio Tacumbú). ***No objeción Convenio Modificatorio Nº 1. Contrato SG Nº 367/2021.***

De nuestra consideración:

Recibimos su comunicación electrónica en fecha 10 de junio de 2.022, que incluye la nota DV Nº 1103/2022, mediante la cual nos solicitan la no objeción al Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato de S.G. N°3 67/2021 Contratación de la Consultoría para el Desarrollo del Master Plan y Diseño Ejecutivo de Infraestructura Urbana - Programa de Rehabilitación y Vivienda para el Bañado Sur de Asunción (Barrio Tacumbú), financiado con recurso del programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos les manifestamos que no tenemos objeciones que formular a la versión recibida en fecha 10-Jun-2021 del Convenio Modificatorio Nº 1, por lo que pueden proseguir con los trámites y aguardamos la versión firmada para el registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Márcia Casseb
Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento

Asunción, 09 de junio de 2022

Nota DV MOPC N° 1103 /2022

Señora
MARCIA SILVA CASSEB
Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Asunción, Paraguay

REF.: PRESTAMO BID N° 4700 OC/PR – PR-L1152 – **Solicitud de No Objeción al Convenio Modificatorio N°1** - Contrato de S.G. Ministro N°367/2021 – ID N°384.364_ OBP PR-L1152-P7061.-

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de la referencia, a fin de solicitar la No Objeción al Convenio Modificatorio N°1 de plazo, referente al Contrato de S.G. N°367/2021 CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA - PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA PARA EL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ) - ID N° 384.364, suscripto con la firma IATASA, de acuerdo al Apéndice 1-numeral 3 - de las políticas de adquisiciones GN-2350-9.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Borrador de Convenio Modificatorio N°1.
- Informe Técnico.

Sin otro particular, la saludo muy cordialmente.

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

ING. HECTOR HUGO OLMEDO.
Director
Dirección de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe Técnico UEP – PRVBT - Contrato MOPC N°367/2022

Asunción, 07 de junio de 2022

Por la presente, considerando la comunicación recibida por la Consultora IATASA, recibida por Nota N°028/2022 y MEU 25242/2022, a través de la cual solicita una ampliación de plazo de su servicio, en el marco del Contrato MOPC N°367/2022, originalmente previsto por 8 (ocho) meses, y solicita la recalendarización de entrega de productos intermedios y finales.

La Consultora IATASA justifica este pedido argumentando que, en vista de la marcha y avance actual del proyecto y los entregables del contrato, cuyo normal desarrollo se vio perturbado por distintos motivos y hechos ajenos a su voluntad, esencialmente situaciones de fuerza mayor impuestas por la pandemia y sus efectos entre otros. Los mismos son los siguientes:

La salud de su equipo de trabajo. En la nota 017, con fecha 18 de febrero, presentaron un pedido de prórroga por las consecuencias generadas por la pandemia.

Las consecuencias y resabios post-covid sufridos por el líder de equipo, que lo ha imposibilitado de continuar y por ende motiva su reemplazo.

Se produjeron retrasos debido a la necesidad de completar el equipo de trabajo debido a las distintas circunstancias antes descriptas y otras de índole técnico.

El cambio del área del refulado con la eliminación de los dientes ha generado retrasos en el avance de la Consultoría.

La contratación del personal y la planificación, sumado a los problemas climáticos y los inconvenientes del trabajo de campo impidió terminar el trabajo según las fechas estipuladas en el cronograma aprobado. Este trabajo era fundamental para poder completar el diagnostico en tiempo y forma.

En ese sentido, la Consultora propone el siguiente cronograma de productos entregables:

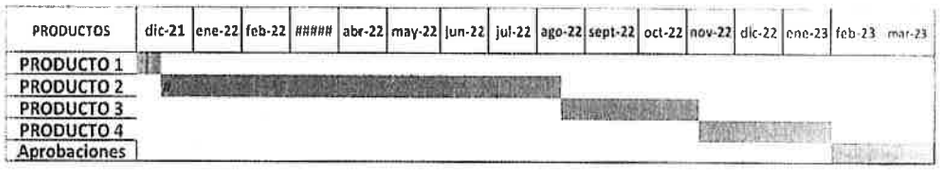

Por tanto, conforme a lo expresado y en la necesidad de contar con un Diagnóstico que cubra todas las necesidades en cuanto a la información sobre el área de influencia del proyecto y las necesidades de su población, que identifique todos los elementos precisos y necesarios para el desarrollo de un buen Master Plan y el posterior Proyecto ejecutivo adecuado y ajustado a la población que será beneficiada por el Programa; esta Supervisión recomienda extender el plazo de presentación de los productos, otorgando una prórroga al plazo de ejecución del contrato, de acuerdo al siguiente calendario:

Arq. Karen Stanley
Especialista Urbanista

Gustavo Gonzalez

- Producto 2: Diagnostico: 12/08/2022.
- Producto 3: Ante Proyecto: 02/11/2022.
- Producto 4: Proyecto Ejecutivo: 31/01/2023.
- Aprobaciones Finales: 03/03/2023.

Esta solicitud de prórroga implica un cambio en las condiciones contractuales, la cual deberá ser aprobada a través de un convenio modificatorio, con previa No Objeción del BID, ajustando los numerales CEC 14.1, I (Plazo de Ejecución) y el numeral 21 de los TDRs (Plazo y Cronograma Físico Financiero). Esta ampliación de plazo, no implica variación en el monto del contrato ni en el alcance de los entregables.

Además de lo expuesto, en relación a la ausencia del Líder de equipo, por los argumentos presentados en la nota IATASA N°26 del 04/05/2022 y la nota UEP-PRVBT N°55/2022 de fecha 05/05/2022 a través de la cual la UEP-PRVBT solicita la nominación de un nuevo Líder de Equipo, en remplazo del Ing. Hugo Cano y la UEP-PRVBT N°62/2022 del 12/05/2022 a través de la cual la UEP-PRVBT solicita la sustitución del Arq. Jorge Moscato como Especialista Urbanista. La Consultora IATASA a través de las notas 029 de fecha 02/06/2022 y la 030 de fecha 08/06/2022, nomina al Ing. Gustavo Cuevas como líder de equipo y a la Arq. Annie Mercedes Granada como Arquitecta Urbanista. Siendo aprobadas ambas nominaciones a través de las notas UEP-PRVBT N°82/2022 del 03/06/2022 y la UEP-PRVBT N°90/2022 del 09/06/2022 respectivamente, teniendo en cuenta que ambos profesionales reúnen lo requerido exigidos en el PBC de este llamado.

Por lo tanto, se remite este informe técnico para solicitud de no objeción del nuevo cronograma de entregables y la designación del nuevo líder de equipo Ing. Gustavo Cuevas y de la Arq. Urbanista, Annie Mercedes Granada Peña.

En tal sentido, con la nueva presentación del cronograma y plan de trabajo, la consultora deberá ajustar las vigencias de las respectivas garantías.

Es nuestro Informe,

Ing. Gustavo González
Especialista en Obras Civiles
Supervisión del contrato

Arq. Karen Stanley
Especialista Urbanista
Supervisión del contrato

Vº Bº

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur en Asunción (Barrio Tacumbú)"
PRÉSTAMO N° 4.700/OC-PR

NOTA UEP-PRVBT N° 90 /2022

Asunción, 9 de junio de 2022

Señor
Ing. Fabian Famá, Representante legal
IATASA – Ingeniería y Asistencia técnica Argentina S.A.
iatasa@iatasa.com, ffama@iatasa.com
PRESENTE

Ref.: CONTRATO N°367/2021, "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, (BARRIO TACUMBÚ) – ID N°384.364
ASUNTO: Respuesta a Nota 030 – Reemplazo de Personal Clave Arq. Urbanista.

Hemos recibido la nota N°30/2022 de fecha 08 de Junio del 2022, a través de la cual nos remiten el Curriculum Vitae de la Arq. Annie Mercedes Granada Peña para el cargo de Arquitecto Urbanista, con las evidencias que lo acrediten a cumplir esas funciones con las calificaciones y experiencia equivalentes o mejores.

Al respecto, el equipo técnico de esta Unidad Ejecutora, ha analizado y evaluado el Curriculum, de acuerdo a lo establecido en el PBC para cubrir el cargo de Arquitecto Urbanista, informando que la Arq. Annie Granada reúne las condiciones técnicas requeridas, por lo tanto se aprueba la designación de la misma.

Sin otro particular, le saludamos cordialmente.

ARQ. CYNTHIA YANES/*Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

IATASA
INGENIERIA

Buenos Aires, 08 de junio de 2022

Señores:
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDAS DEL BAÑADO SUR-BARRIO TACUMBU-PR-L1152
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES-MOPC.

Referencia: Contrato 367/2021 llamado MOPC n 03/2021 licitación internacional para la solicitud de propuesta para la consultoria para el desarrollo del master plan y diseño ejecutivo de infraestructura urbana Programa de rehabilitacion y vivienda del bañado sur de asunción (barrio Tacumbú) PR-L1152 – Prestamo N 4700/OC – Ley 6.424, ID N° 384 364
Cronológico: Nota **030.**
Tema: Propuesta puesto clave Arq Urbanista

Atención:
ARQ. CYNTHIA YANES, COORDINADORA.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en relación al Contrato de Referencia, con la finalidad de dar respuesta a la nota UEP-PRVBT Nro 62/2022 y la 80/2022 en la cual se solicita el cambio del Arquitecto Urbanista.

Al respecto adjuntamos el Curriculum Vitae de la Arq. Annie Mercedes Granada Peña que a nuestro criterio es una persona de calificaciones y experiencias equivalentes o mejores. Al respecto se adjunta la documentación respaldatoria.

A la espera de vuestra respuesta favorable y sin otro particular aprovecho la ocasión para saludar a Uds. muy atentamente.

IATASA
Ing. FABIÁN E. FAMÁ
REPRESENTANTE LEGAL

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP-PRVBT N° 22 /2022

Asunción, 3 de junio de 2022

Señor
Ing. Fabian Famá, Representante legal
IATASA – Ingenieria y Asistencia técnica Argentina S.A.
PRESENTE

Ref.: CONTRATO N°367/2021, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, – ID N°384.364. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA PARA EL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)
ASUNTO: Respuesta a nota No. 29 – Entrega de Curriculo Vitae – Lider de Equipo

Me dirijo a Usted en el marco del Contrato de la referencia y en respuesta a la nota Nro. 29, MEU 25652/2022, a fin de aceptar la propuesta respecto a la designación del Ing. Gustavo Cuevas para el cargo de Lider de Equipo.

Al respecto, le convocamos a una reunión de coordinación de actividades para el Lunes 6 de Junio a las 10:30 hs en la Sala de Reuniones de la UEP PRVBT.

Sin otro particular, le saludo Cordialmente.

ARQ. CYNTHIA YANES, *Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur
(Barrio Tacumbú)

IATASA
INGENIERIA

Buenos Aires, 02 de junio de 2022

Sres.:
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDAS DEL BAÑADO SUR BARRIO TACUMBU – PR – L1152
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES-MOPC.

Referencia: "Contrato 367/2021 llamado MOPC n° 03/2021 licitación internacional para la solicitud de propuesta para la consultoría para el desarrollo del master plan y diseño ejecutivo de infraestructura urbana. Programa de rehabilitación y vivienda del bañado sur de asunción (barrio Tacumbú) PR-L1152 – Prestamo N° 4700/OC – Ley 6 424". ID N° 384.364
Cronológico: Nota 029
Tema: Entrega de Curriculum vitae - Líder de Equipo

Atención:
Arq. Cynthia Yánez
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en relación al Contrato de Referencia, con la finalidad de dar respuesta a la nota UEP-PRVBT N°80/2022 en la cual se solicita la presentación del personal Clave. (Copia adjunta)

Al respecto, adjuntamos el Curriculum Vitae del Ing. Gustavo Cuevas que a nuestro criterio es una persona de calificaciones y experiencias equivalentes o mejores.

A la espera de vuestra respuesta favorable y sin otro particular aprovecho la ocasión para saludar a Uds. muy atentamente.

IATASA
Ing. FABIÁN E. FAMÁ
REPRESENTANTE LEGAL

M.O.P.C.
UEP - PRVBT
Programa Barrio Tacumbú
Exp. N°:.....
Fecha: 02/06/2022
Hora: 15:12 hs
Recibido: Nadia Scala

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP-PRVBT N° 81 /2022

Asunción, 02 de junio de 2022

Señor
Ing. Fabian Famá, Representante legal
IATASA – Ingeniería y Asistencia técnica Argentina S.A.
PRESENTE

Ref.: CONTRATO N°367/2021, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA PARA EL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ) – ID N°384.364
ASUNTO: Presentación de cronograma y plazo ampliado

Me dirijo a Usted en el marco del Contrato de referencia a fin de solicitar el ajuste de las fechas propuestas en el cronograma de ampliación de plazo, considerando que no existe concordancia con las fechas establecidas en el documento **Metodología de Validación a la Comunidad.** Por otro lado, dichos hitos deberán estar contemplados en el documento **TAC-Cronograma - PROPUESTA AMPLIACION DE PLAZO.**

Así mismo en el cronograma, deberán considerar los siguientes ajustes:

- **En referencia a la validación o presentación a la comunidad.** Se prevé realizar la validación de un solo Diagnostico integrado en una jornada por parte de IATASA y CIRD con la comunidad la última semana de junio. Para ello, se deberá realizar la coordinación necesaria con la consultora CIRD para presentar en conjunto la lista de participantes, la propuesta de los lugares de las jornadas, así como el programa, invitaciones, estrategias de participación de la comunidad y la presentación unificada y sin repetir informaciones para dichos encuentros. Se recuerda que dicho diagnostico también deberá ser presentado a las instituciones participantes de la mesa técnica.
- **Presentación de dos esquemas urbanos y elección de la propuesta a ser desarrollada.** Una vez concluida la validación del diagnóstico, serán desarrolladas reuniones periódicas con la UEP con referentes de las organizaciones comunitarias para la revisión de los avances, previéndose realizar los talleres con la comunidad para presentación y elección de la propuesta urbana en la última semana del mes de julio.

Atentamente,

ARQ. CYNTHIA YANES, *Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur
(Barrio Tacumbú)

IATASA
INGENIERIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 2021

Sres.:
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDAS DEL BAÑADO SUR-BARRIO TACUMBU-PR-L1152
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES-MOPC.

Referencia: "Contrato 367/2021 llamado MOPC n° 03/2021 licitación internacional para la solicitud de propuesta para la consultoría para el desarrollo del master plan y diseño ejecutivo de infraestructura urbana. Programa de rehabilitación y vivienda del bañado sur de asunción (barrio Tacumbú) PR-L1152 – Prestamo N° 4700/OC – Ley 6.424", ID N° 384.364
Cronológico: Nota **028.**
Tema: Pedido de ampliación de Plazo.

Atención:
Arq. Cynthia Yánez

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarles tengan a bien considerar la petición que sigue y otorgarnos una ampliación de plazo del Contrato de Referencia.

En vista de la marcha y avance actual del proyecto y los entregables del contrato, cuyo normal desarrollo se vio perturbado por distintos motivos y hechos ajenos a nuestra voluntad, esencialmente situaciones de fuerza mayor impuestas por la pandemia y sus efectos entre otros. Los mismos son los siguientes:

- La salud de nuestro equipo de trabajo. En la nota 017, con fecha 18 de febrero, presentamos un pedido de prórroga por las consecuencias generadas por la pandemia.
- Las consecuencias y resabios post-covid sufridos por nuestro líder de equipo, que lo ha imposibilitado de continuar y por ende motiva su reemplazo.
- Se produjeron retrasos debido a la necesidad de completar el equipo de trabajo debido a las distintas circunstancias antes descriptas y otras de índole técnico.
- Por otro lado se produjeron retrasos en la actualización del catastro solicitado en los TDR. Mediante la nota UEP-PRVBT 06/2022 se solicitó el cambio de la metodología de la encuesta por un relevamiento fotogramétrico del área de afectación del proyecto. La contratación del personal y la planificación, sumado a los problemas climáticos y los inconvenientes del trabajo de campo impidió terminar el trabajo según las fechas estipuladas en el cronograma aprobado. El completamiento de este trabajo era fundamental para poder completar el diagnostico en tiempo y forma.

Atento a la nota UEP-PRVBT 30/2022 donde se nos otorgó una ampliación de las fechas de entrega del producto 2 y del producto 3 siendo las mismas el día 1 de abril en el primer caso y 31 de mayo de 2022 en el segundo y especialmente a la reunión que mantuvimos de forma virtual el pasado 11 de mayo del 2022 donde se discutió el avance del proyecto y se acordó la presentación de un cronograma frente a una posible ampliación del plazo, en el cual se reflejara la situación actual y los tiempos parciales necesarios para alcanzar el nivel de desarrollo deseado de los productos a entregar.

En virtud de ello y conforme a como fue tratado en reunión con autoridades de esa Unidad Ejecutora y requerido por vuestra nota n° 62/2022 el pasado 12/5/2022 y adelantado vía mail el pasado 19/5/2022, se solicita ampliación de plazo conforme el cronograma adjunto a esta nota.

IATASA
INGENIERIA

Se adjuntan al presente el detalle de equipo de trabajo que se pondrán a disposición del proyecto.

A la espera de vuestra respuesta favorable y sin otro particular aprovecho la ocasión para saludar a Uds. muy atentamente.

Adjuntos:

- TAC-Cronograma-220531
- TAC-Listado especialistas

IATASA
Ing. FABIÁN E. FAMÁ
REPRESENTANTE LEGAL

PLAN DE TRABAJOS - PROPUESTA AMPLIACION DE PLAZO
CONTRATO 367/2021 LLAMADO MOPC N° 03/2021
MASTER PLAN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL NUEVO BARRIO DE TACUMBU
PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCION (BARRIO TACUMBU) PR-L1152 – Préstamo N° 4700/OC – Ley 6.424, ID N° 384.364
FECHA 31/05/2022

| | PRODUCTOS | PLAN DE TRABAJO | DIAGNOSTICO/PROPUESTAS | | |

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP-PRVBT N° 80 /2022

Asunción, 31 de Mayo de 2022

Señor
Ing. Fabian Famá, Representante legal
IATASA – Ingeniería y Asistencia técnica Argentina S.A.
PRESENTE

Ref.: CONTRATO N°367/2021, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA PARA EL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ) – ID N°384.364
ASUNTO: personal clave y cronograma ajustado.

Me dirijo a Usted en el marco del Contrato de referencia, con relación a las notas presentadas vía correo electrónico en fecha 27/05/2022, por medio de la cual se solicita una prórroga de 15 días para presentar los reemplazos del Personal Clave solicitados, correspondientes al Líder de equipo y al Arq. Urbanista. Al respecto, considerando que la Consultora no cuenta con el jefe del equipo desde hace al menos 40 días y el tiempo transcurrido del contrato desde la orden de proceder, se emplaza la remisión de ambos CVs para el lunes 06/06/2022.

Así mismo, se emplaza para esta misma fecha la presentación formal del Cronograma ajustado de la Consultoría al MOPC vía mesa de entrada única (MEU). En este cronograma se deben considerar los diferentes hitos del Producto 2 y las estrategias de participación con la comunidad, el Plan de Trabajo ajustado junto con la Planilla de Asignación de Personal Clave y No Clave, con los trabajos e insumos de acuerdo de lo establecido en el Formulario TECH-6, así como la debida justificación de los atrasos y faltas en los que se encuentra incurriendo actualmente la Consultora.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ARQ. CYNTHIA YANES, *Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

IATASA
INGENIERIA

Buenos Aires, 27 de mayo de 2021

Sres.:
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDAS DEL BAÑADO SUR-BARRIO TACUMBU-PR-L1152
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES-MOPC.

Referencia: "Contrato 367/2021 llamado MOPC n° 03/2021 licitación internacional para la solicitud de propuesta para la consultoría para el desarrollo del master plan y diseño ejecutivo de infraestructura urbana. Programa de rehabilitación y vivienda del bañado sur de asunción (barrio Tacumbú) PR-L1152 – Préstamo N° 4700/OC – Ley 6.424", ID N° 384.364
Tema: Reemplazo especialistas claves.

Atención:
Arq. Cynthia Yánez

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en relación al contrato de referencia a los efectos de solicitarles tengan a bien otorgarnos una prórroga de 15 días para presentar los reemplazos solicitados del Líder de equipo y del Arq. Urbanista.

A la espera de vuestra respuesta favorable y sin otro particular aprovecho la ocasión para saludar a Uds. muy atentamente.

IATASA
Ing. FABIÁN E. FAMÁ
REPRESENTANTE LEGAL

201
31 05 2021
11:41

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP-PRVBT N° 75 /2022

Asunción, 23 de mayo de 2022

Señor
Ing. Fabian Famá, Representante legal
IATASA – Ingeniería y Asistencia técnica Argentina S.A.
PRESENTE

Ref.: CONTRATO N°367/2021, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA" - BARRIO TACUMBÚ – ID N°384.364
ASUNTO: respuesta a Nota de personal clave.

Me dirijo a Usted en el marco del Contrato de la referencia, fin de dar respuesta a su nota de fecha 17 de mayo, por la cual nos remiten el Curriculum Vitae de un profesional, para el cargo de Líder de Equipo.

Al respecto, luego de la evaluación respectiva por parte del equipo técnico, informamos que aunque cumple mínimamente los requisitos establecidos, solicitamos un perfil con mayor experiencia en desarrollo de proyectos urbanos, principalmente de barrios y viviendas de interés social, debido al estado crítico actual de la Consultoría y sus entregables.

Finalmente, se otorga por este medio un plazo máximo hasta el lunes 30 de mayo para la remisión de los perfiles solicitados, tanto para el Líder de Equipo como para el Arq. Urbanista.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

ARQ. CYNTHIA YANES, *Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur
- Barrio Tacumbú

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP-PRVBT N° 62 /2022

Asunción, 12 de mayo de 2022

Señor
Ing. Fabian Famá, Representante legal
IATASA – Ingeniería y Asistencia técnica Argentina S.A.
PRESENTE

Ref.: CONTRATO N°367/2021, "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA" - BARRIO TACUMBÚ – ID N°384.364
ASUNTO: Solicitud de cambio de expertos claves y del cronograma actualizado.

Me dirijo a Usted en el marco del Contrato de referencia y en complemento a la Nota UEP-PRVBT N° 55/2022, invocando la cláusula contractual CEC 30.2 a fin de solicitar el cambio del Jefe de Equipo, en vista de la ausencia prolongada del mismo, por motivos de salud, según han comunicado vía nota respectiva. Además, solicitamos el cambio del Arquitecto Urbanista, de acuerdo a los consensos alcanzados en la reunión virtual realizada el pasado 11 de mayo con los representantes de la Empresa.

Al mismo tiempo, solicitamos remitan el cronograma ajustado. Reiteramos que para la buena concreción del Diagnóstico, se debe contemplar la validación comunitaria del mismo. Posteriormente en base a las principales variables identificadas en el Diagnostico se deberán elaborar dos planteamientos esquemáticos de propuesta urbanística, con los criterios urbanos respectivos. Estos esquemas serán presentados a la comunidad, a fin de seleccionar la propuesta que deberá ser desarrollada a nivel de anteproyecto por parte de la consultora.

Aguardamos la remisión de lo solicitado para el jueves 19 de mayo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – COORDINACIÓN PROGRAMA PRVBT

ARQ. CYNTHIA YÁNES, *Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Tacumbú

NOTA UEP-PRVBT Nº 55 /2022

Asunción, 05 de mayo de 2022

Señor
Ing. Fabian Famá, Representante legal
IATASA – ingeniería y Asistencia técnica Argentina S.A.
iatasa@iatasa.com ffama@iatasa.com
PRESENTE

Ref.: CONTRATO N°367/2021, "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA PARA EL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ) – ID N°384.364
ASUNTO: Reemplazo temporal de Personal Clave

Hemos recibido la nota N°26/2022 de fecha 04 de mayo del 2022, a través de la cual nos informan que el Ing. Hugo Cano, jefe del equipo consultor, se encuentra imposibilitado de realizar las funciones que había estado realizando por motivos de salud. En la misma nota se nomina a la Arquitecta María Peroni, como reemplazo temporal del Ing. Hugo Cano, teniendo en cuenta que la situación de salud del jefe de equipo podría prolongarse.

El Contrato 367/2021 establece en el CEC 30.2 que, ***toda incorporación y/o sustitución de personal, deberá ser previamente aprobada por el Cliente.***
La sustitución del personal experto clave en el transcurso comprendido desde el periodo de permanencia de la validez de la Propuesta presentada y la fecha de vigencia de los servicios de Consultoría implicará una penalización del 0,1% (cero coma uno por ciento) del monto del contrato, por cada cambio de personal, salvo que dicho cambio obedezca a los siguientes hechos:
- Muerte o incapacidad física del Experto Clave por accidente, enfermedad u otros motivos ocurrida durante el transcurso de prestación de los servicios de consultoría;
- Por solicitud escrita del Cliente.
En tal caso, el Consultor deberá proveer de inmediato como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

Al respecto, tomamos conocimiento de la ausencia del Ing. Hugo Cano desde hace 2 semanas, y que en el contrato suscripto no se prevé el reemplazo temporal del personal clave, por lo tanto, el Consultor deberá confirmarnos el plazo de reemplazo temporal, que de prolongarse deberá proponer el cambio definitivo y poner a consideración de la UEP PRL-1152, la persona que reemplazará al Ing. Hugo Cano, en el cargo de jefe del equipo consultor, con las evidencias que lo acrediten a cumplir esas funciones con las calificaciones y experiencia equivalentes o mejores.

Sin otro particular, le saludamos cordialmente.

ARQ. CYNTHIA YANES/Coordinadora
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

IATASA
INGENIERIA

Buenos Aires, 04 de mayo de 2022

Señores:
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDAS DEL BAÑADO SUR-BARRIO TACUMBU-PR-L1152
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES-MOPC.

Referencia: "Contrato 367/2021 llamado MOPC nº 03/2021 licitación internacional para la solicitud de propuesta para la consultoría para el desarrollo del master plan y diseño ejecutivo de infraestructura urbana Programa de rehabilitacion y vivienda del bañado sur de asunción (barrio Tacumbú) PR-L1152 – Préstamo N° 4700/OC – Ley 6.424", ID N° 384.364
Cronológico: Nota **026.**
Tema: Aviso por sustitución Líder de equipo.

Atencion:
ARQ. CYNTHIA YANES, COORDINADORA.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en relación al Contrato de Referencia, con la finalidad de informar que, por motivos de salud, el Líder del equipo, el ing. Hugo Cano se verá imposibilitado de realizar las tareas de coordinación que venía realizando, dentro del Contrato de referencia, por lo menos hasta contar con un alta médica definitiva. Atendiendo a dicha eventualidad sobreviniente, actuará como reemplazo temporal la Arq. Maria Peroni y considerando que esta situación pudiera prolongarse, propondremos a la brevedad un reemplazante del Ing. Cano, a satisfacción del MOPC

A la espera de vuestra respuesta favorable para la sustitución temporal y sin otro particular aprovecho la ocasión para saludar a Uds. muy atentamente.

IATASA
Ing. FABIÁN E. FAMÁ
REPRESENTANTE LEGAL

IATASA
INGENIERIA

Buenos Aires, 18 de febrero de 2022

Sres.:
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDAS DEL BAÑADO SUR BARRIO TACUMBU – PR – L1152
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES-MOPC.

Referencia: "Contrato 367/2021 llamado MOPC n° 03/2021 licitación internacional para la solicitud de propuesta para la consultoría para el desarrollo del master plan y diseño ejecutivo de infraestructura urbana. Programa de rehabilitación y vivienda del bañado sur de asunción (barrio Tacumbú) PR-L1152 – Préstamo N° 4700/OC – Ley 6.424", ID N° 384.364
Cronológico: Nota 017
Tema: Solicitud de Prorroga

Atención:
Arq. Cynthia Yánez
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en el marco del contrato que nos vincula, a los efectos de solicitarles tengan a bien otorgarnos una prórroga de 30 días, para la entrega del producto 2 del contrato de referencia. La misma operaría el día 02.03.2022, conforme el contrato suscrito con fecha 02.12.2021, por lo cual se solicitamos dicho hito se traslade al lunes 04.04.2022.

Sustenta el presente pedido, las siguientes razones:

1. La situación de Pandemia por la que atravesamos como es de público conocimiento, redujo notablemente el avance de las tareas previstas en el cronograma.

    a. Particularmente en esta etapa de contagios y casos masivos, se afectó en gran medida al equipo tanto en Asunción como el de Buenos Aires, causando la necesidad de tomar licencias médicas, tanto en algunos de los especialistas como en sus colaboradores, lo que generó una merma importante en la producción del equipo de proyecto. Pudiéndose citar los casos siguientes :

    Equipo Asunción:
    - Ing. Hugo Cano , Director de Proyecto
    - Arq. Salim Girala, Especialista Paisajista y su equipo
    - Ing. Axel Benítez, Esp. Eléctrico
    - Ing. Juan Carlos Bóveda, Esp. Sanitario y su equipo
    - Ing. Carlos Alonso , Equipo de movilidad

    Equipo Buenos Aires:
    - Arq. Matías Verdi, Coordinador equipo BA
    - Ing. Mariana Pérez, Esp. BIM/GIS

Waldino R. Lovera 540 esq. RC 3 Cnel. Mongelos. Tel: 021 602 926 – Email: mverdi@iatasa.com

b. Adicionalmente a lo indicado en el punto anterior, en otros casos y para el equipo no afectado por COVID-19, se vio muy restringida la posibilidad de gestiones a realizar fuera de oficinas, en momentos críticos de los meses de diciembre 2021 y enero 2022, por cuestiones de aislamientos por contacto estrecho o de prevención con la intención minimizar la posibilidad de contagios, o por imposibilidades de terceros actores necesarios, fuera del equipo de proyecto, cuestión que también afectó el normal y fluido desarrollo de las tareas, conforme los plazos originalmente previstos.

2. En relación a las obligaciones contractuales, vinculadas a alcances de las tareas a desarrollar por nuestra consultora, otro hecho que impactó sobre el cumplimiento del cronograma previsto fue la necesaria adecuación de común acuerdo con la UEP, de la metodología a aplicar para la actualización del Catastro existente realizado en el año 2017. Dicha adecuación requirió además de cambios en la metodología, coordinación con otros actores, consultores y la ejecución de algunas tareas diferentes a las previstas originalmente, que generaron la modificación de la programación inicial y puesta en marcha de algunas contrataciones distintas a las previstas en origen, con la consecuente demora.

Por los motivos argumentados, solicitamos tengan a bien otorgar la prórroga solicitada para el hito de entrega del producto 2, manteniendo el resto de los hitos o fechas contractuales conforme al contrato suscrito, sin modificar la duración o plazo total del proyecto.

En la seguridad de que comprenderán los motivos aludidos y a la espere de una pronta respuesta positiva, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

IATASA
Ing. FABIÁN E. FAMÁ
REPRESENTANTE LEGAL

ROGRAMA PRVBT Exp. Nº: 64
Fecha de Recep: 18 / 02 / 22
Lic. Diana y Karen Stanley
Hs.:
a 18 / 02 / 2022

M.O.P.C.
UEP - PRVBT
Programa Barrio Tacumbú
Exp. Nº: 64
Fecha: 18-02-2022
Hora: 14:23
Recibido: Rodrigo Jara D.